Pereira, 16 de agosto de 2022.

Doctor (a)
LEIDY JOHANNA ROMERO ZAPATA
Jefe De Oficina De Administracion De Escenarios Y Bienes Culturales

SECRETARIA DE CULTURA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, celebrado con ASOCIACION DE PROFESIONALES EN EMPRENDIMIENTO PARA EL DESAROLLO SOCIAL PROEMDES , identificado(a) con NIT No. 900931181-4, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por PAULO ANDRES GRISALES FLOREZ identificado(a) con no. 10006302, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN Y PUESTAS EN ESCENA ARTÍSTICAS PARA EL GRAN CONCIERTO DE PLANCHA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA 2022 por un valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($129.528.000.oo)** y por un término de **TREINTA (30) DÍAS,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que

se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO
Secretario De Despacho De La Secretaria De Cultura
02459809164922-2245647-005105953

LEIDY JOHANNA ROMERO ZAPATA
Supervisor - C.C. No. 1088314163
02459811100658-2245647-005118187

El presente documento se notifica personalmente a **LEIDY JOHANNA ROMERO ZAPATA, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 19-AGO-2022, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Monica Lucia Bustamante Castañeda / CONTRATISTA

/